



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Noviembre veintitrés (23) del Dos Mil Veintitrés (2023).

DEMANDA: EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE MARYURIS MILENE MAESTRE BRITO
DEMANDADO JHONATAN GUTIERREZ FLOREZ
ASUNTO SUSTITUCION DE PODER
RADICADO 44-001-31-10-001-2022-00478-00

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, acéptese la sustitución del poder otorgado al doctor ROGER DAVID TORO OJEDA, como apoderado sustituto de la señora MARYURIS MILENE MAESTRE BRITO, con la misma facultades conferidas en el memorial poder suscrito por el apoderado de la demandante doctor LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA.

NOTIFIQUESE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito